

Certificado No.:ANC2301C00011890

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00012365

Página 1

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia 19TRA00003A00R05, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-140 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: 574973; 574971, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V. RFC: MAE831005IB5

Nombre genérico: TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN

Tipo(s): POSTE

Subtipo(s): MONOFÁSICO

Marca(s): <u>I.G.</u> Categoria: <u>NUEVO</u>

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE ARTEFACTOS

ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.

RFC: MAE831005IB5

Domicilio Fiscal: ISABEL LA CATOLICA No. 626 INT. S/N, COL. INDEPENDENCIA, MUN. IRAPUATO

, C.P. 36559, GUANAJUATO

Bodega: ISABEL LA CATOLICA No. 626 INT. S/N, COL. INDEPENDENCIA MUN. IRAPUATO , C.P.

36559, GUANAJUATO

País(es) de origen:

MEXICO

MEXICO

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 00000000; ANC2301C00011890

Modelo(s): FAMILIA: 51 kVA a 100 kVA

Especificaciones: CLASE: 15 kV



Certificado No.:ANC2301C00011890

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00012365

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma <u>NOM-002-SEDE/ENER-2014</u>, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el <u>29 de agosto de 2015</u>, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día <u>07 de enero de 2024</u>, con vigencia hasta el día <u>06 de enero de 2025</u>, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó:RMG



Elaboró:JTO



Certificado No.:ANC2301C00011890

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00012365

Página 3 de 4

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

- 1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
- 2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
- 3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contrase ña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- 5. El certificado será cancelado, cuando:
- Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
- Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
- Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
- El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
- 6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
- 7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
- 8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
- 9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado



Certificado No.:ANC2301C00011890

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00012365

Página 4 de 4



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

19TRA00003A00R05|287247|180638|12/09/2023 03:06:30 p.

m. | Ca8p7EOBJ3m1k2tLjZsnMQycRKmhMNFqDTtEnCYNMqB-|s|-UKDcJ7zmTjKDEaOM9q2-|s|-u-|m|-DSyHN-|m|-hjlAqmyDyKXsWZMAWknjV5Y46R3UWTvp8mAGqKLVRKddVM690eZ2tXo5craCPZcOxX1VLR-|m|-rOi1yiXRGR3FTmo0oqLtO4PYmhxqBk6SE8U7F0WKOHgxUAH8K-|s|-lCVeiW-|m|-

-|d|-ZwWk2KOX1FHZr2zdqgGwjxxEavrlmFcC0mORdRCMw5gqBXac1UZXV0LKlKTnYrcDr0w7mtW85vLlkwndnK-|m|-Su1ERlpfv8AjgJN7nLrgULoRCbmbdnsTYY48J0ZcQV8UfkudZyeG0SGaGQ6QJbswjXrut0ipQz-|s|-182M-|m|-

-|m|-2YrWcZIUGS8thsy0TUT-|s|-9-|m|-

-|m|-PtKktj79JefBp-|d|-iD5y1jrmi2-|s|-Y3Zu3J57-|s|-O7WeM85xktUcXZImapZRacDH8ajt43faGlysbv9tH4-|s|-BR-|m|-PYKlyJtBc DFPFPRCxNnpAYBzZ4iiTjv-|m|-EZpwbtqQKVnhgd7Gv-|m|-e3gyFkZouPh4opkW6cpF-|m|-VSujpio-|s|-r60wxNW9EtrNSjMdfbJF C-|s|-pG-|m|-liNyq2m79Wr8CHk0GK0KDoUedwSdH-|m|-

-|d|-YLvSnhExiNm4aM-|s|-lgcSDwB0xMk2sw4bFmuuJnx-|s|-RlnWNn7iTtyVovwackubU0Ei1s6Z-|m|-DsLDD-|s|-CwhmNd6ff2 Qn2vqXwrKjDvAsXa0wg3M6EjGU6GP2hQzUvM0ozw7VibTA4Hswb0qWm9JnZ8Wn0urT7oUiqzTvdN5nQ-|m|-19XblRnxnFrUL M9oo5VnmTYX8pJbbnVNl5cT-|d|-W5ghzJjwoeQDFK0k5p4U6r72yHnbaP4EgzAogWdChZlXFki-|m|-mW9go7VqsJ0QtGvqvWn cgye8RUkC5XrpT0mwThDPyfwG-|s|-iN7RGk1797wxoWSJwh2Gx8wkw3cs7AZJ16YOegVLqf-|m|-Woh-|s|-3laL3Cfb9qBV7ON eJllcnapuwBBE2tLS1C1wyzpDmqTX-|s|-L2UUVCfwrVY1MP3-|rqm|-